



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre**  
**Presidencia**

**ACUERDO No. CSJSUA17-167**  
7 de julio de 2017

*“Por el cual se ordena la publicación de una vacante en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 067 de 2009 y el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 emanado de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo decidido en Sala Extraordinaria del 7 de julio de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Seccional expidió el Acuerdo 067 del 9 de septiembre de 2009 para convocar a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de éste Consejo Seccional y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. Producto de esta convocatoria mediante la Resolución PSAR16-092 del 21 de julio de 2016 se publicó el respectivo Registro Seccional de elegibles.

Que en firme la resolución anterior procedía la publicación de las vacantes existentes y la correspondiente opción de sede para que los integrantes del Registro de elegibles manifestaran su interés.

Que para los primeros cinco (5) días del mes de octubre de 2016 se realizó la correspondiente publicación de las plazas de Asistente Administrativo Grado 5 Actividades Secretariales con la indicación que el Cargo de Asistente Administrativo Grado 5 Manejo de Equipos Electrónicos de Conmutación y similares no se publicaba por la ocurrencia de la figura del retén social en cabeza de quien lo ocupaba en provisionalidad, es decir, la señora Clara del Castillo Zambrano, y que notificado el reconocimiento pensional y la inclusión en nómina, se procedería de conformidad, de acuerdo a lo manifestado por el Director Seccional de Administración Judicial con Oficio DSAJ16-1314 del 2 de septiembre de 2016.

Que para dar respuesta a derecho de petición impetrado por el señor Jairo Núñez Suarez, se consultó al Director Seccional de Administración Judicial de Sincelejo Encargado, el trámite del proceso pensional de la señora Clara Elvira del Castillo Zambrano y a través de oficio DESAJ16-765 del 22 de mayo de 2017 informó que esa Dirección había presentado la documentación de la señora del Castillo a Colpensiones para que fuera incluida en nómina de pensionados y que una vez se produjera la inclusión, emanarían el correspondiente acto administrativo de retiro del servicio.

Que el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de junio 10 de 2008 señala que cada vez que se presente una vacante definitiva en los cargos de empleados de carrera de la Rama



Judicial, la autoridad nominadora correspondiente, lo informará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia al Consejo Seccional y que del mismo modo lo hará la Dirección Seccional. Que verificadas esas vacantes, corresponde a los Consejos Seccionales la publicación a través de la página web durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las sedes y cargos vacantes con el fin de que los integrantes del Registro de elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos.

Que el señor Jairo Antonio Núñez Suarez, en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Grado 05 Manejo de Equipos Electrónicos y Conmutación de la Dirección Seccional de Administración Justicia presentó acción de tutela contra este Consejo Seccional de la Judicatura y posterior por vinculación contra la Dirección Seccional, por cuanto no se ha publicado la única vacante existente para su provisión en propiedad.

Que con fallo del 5 de julio de 2017 notificado el 7 del mismo mes y año, la Sala de Conjuces de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Sucre concedió el amparo deprecado por el señor Núñez Suarez ordenando por una parte a la Dirección Seccional de Administración Judicial el reporte de la vacante definitiva y en consecuencia que este Consejo procediera a la publicación de la correspondiente opción de sede para que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su interés en dicho cargo.

Que en el cuerpo del fallo de tutela este Consejo pudo verificar que la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" con Resolución No. GNR 385838 de fecha 20 de diciembre de 2016, reconoció la pensión de vejez de la señora Clara Elvira Castillo Zambrano y fue comunicada de manera personal el 23 de ese mismo mes y año, haciéndole saber que la prestación quedaba suspendida en cuanto a su ingreso a nómina hasta tanto el pensionado allegara el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con la que se encontraba activa.

Que como quiera que la Dirección Seccional de Sincelejo no ha reportado a este Consejo la nueva situación administrativa de la señora Clara del Castillo Zambrano, en sala extraordinaria del día de hoy se acordó publicar la vacante de Asistente Administrativo Grado 5 Manejo de Equipos Electrónicos y de Conmutación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de agosto de los cursantes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de junio 10 de 2008, para que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su interés en ella.

En consecuencia el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

### **ACUERDA**

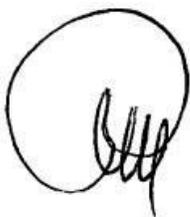
**ARTICULO 1º:** Publicar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de agosto de dos mil diecisiete (17) la vacante de Asistente Administrativo Grado 5 Manejo de

Equipos Electrónicos y Conmutación para que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su interés en ella.

**ARTICULO 2º COMUNICACIONES:** Comunicar la presente decisión al Juez de Tutela y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo – Sucre, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circle followed by several loops and a vertical stroke, likely representing the name Rozana Beatriz Abello Albino.

**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta